Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MEMORIA PRESUPUESTO IMDC 2022

Durante el ejercicio 2022 se plantea trabajar con un presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 3.531.433,00 €, lo que supone una subida de 326.719,42 € respecto al ejercicio anterior.

Este presupuesto que ahora presentamos para su aprobación recoge las previsiones de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2022 y constituye el documento básico de su planificación económica. Queremos destacar que este presupuesto cumple, como no podría ser de otra forma, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuyen para garantizar la transparencia, la fiscalización y control así como las exigencias que el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria impone.

Es el compromiso de la corporación rentabilizar al máximo los recursos disponibles de manera que los gastos de estructura y mantenimiento no supongan una merma en la calidad y cantidad de las actividades propuestas. Se trata de incrementar las políticas de ahorro al mismo tiempo que se destinan mayores partidas a la cultura y al deporte a disposición de la ciudadanía.

El compromiso de este presupuesto se basa entre otras en:

• Adaptación del fomento y desarrollo de las actividades tanto culturales, deportivas, juveniles, de bibliotecas y de festejos, mejorando la oferta de servicios. A raíz de la situación de COVID, se han contratado servicios de streaming que nos permite poder visualizar las actividades culturales en situaciones como las que hemos tenido, las cuales han tenido una gran acogida. Igualmente se ha puesto en marca la compra de entradas on line en actividades programadas en el Teatro Villa de Mairena

• El fomento de la acción social mediante la participación ciudadana e implicación del tejido asociativo del Municipio en las actividades del IMDC. Ejemplo de ello ha sido la convocatoria de usos de espacios deportivos que ha tenido gran acogida entre las entidades deportivas del municipio.

• Elaboración de pliegos para la contratación unificada de distintos ámbitos del trabajo ordinario, adaptando el salario del personal subrogado en base al incremento del salario mínimo interprofesional aprobado por el gobierno así como la adaptación a los convenios actuales.

• Modernización, adecuación y adaptación de las instalaciones adscritas al IMDC, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a materia de seguridad, planes de evacuación y emergencia.

• Por otro lado, se ha contratado una consultora para que nos haga un estudio de auditoría de ahorro energético en las instalaciones, y en este año se pondrá en marcha las actuaciones que la misma concluya.

• Igualmente se aprobará el PLIED (Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos)

• Apuesta clara y firme por las actividades destinadas a los jóvenes desde El Área de Juventud. Se mantienen los programas ya existentes, de aceptación comprobada, como el de "Fomento de la creatividad joven". Se impulsan también, con estos nuevos presupuestos, Programas y Talleres de formación para jóvenes. Creemos en las políticas transversales, tanto las que tienen que ver con la participación de los jóvenes como de los mayores, o las medidas de igualdad, de manera que la acción municipal trascienda las áreas afectadas. No obstante, somos conscientes de la validez de un instrumento como el IMDC para fomentar la participación y vincular a los más jóvenes con su ciudad.

Código Seguro De Verificación:	cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==		

• Creación, fomento y dinamización de las actividades durante la época navideña, en la que se diseñan actividades para el disfrute y ocio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, con diferentes temáticas donde destaquen la cultura, la convivencia, el ocio y la vertebración social de la ciudad.

• El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2022 recoge sólo cinco subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades.

• Se han solicitado las siguientes subvenciones gestionadas por el IMDC con cargo al presupuesto del Ayuntamiento:

	ORGANISMO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
DEPORTES	CONSEJERÍA DEPORTES	Cubierta piscina Francisco León	89.225,40 €	89.225,40 €
	AGENCIA ANDALUZA ENERGÍA	Autoconsumo fotovoltáico Cavaleri	75.126,39 €	75.126,39 €
	PLAN CONTIGO- DIPUTACIÓN	Adquisición equipamiento cultural y deportivo.	66.865,00 €	66.865,00 €
	MINISTERIO DE TRANSPOTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	Sistema Fotovoltaico Centro Deportivo Cavaleri	249.516,28 €	
CULTURA	PLAN CONTIGO- DIPUTACIÓN	Contratación artística para realización Programas Culturales Municipales	28.700,00 €	28.700,00 €
	PLAN CONTIGO-DIPUTACIÓN-ÁREA CONCERTACIÓN	Factoría Cultural de Mairena de Aljarafe (FACMA)	47.417,08	47.417,08
	DIPUTACIÓN-ÁREA CONCERTACIÓN	Circo de Calle 2022	8.690,00 €	
	PRODETUR	Mairena Orgullo LGTBI 2022	2.000,00 €	2.000,00 €
	CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	I Encuentro flamenco en Mairena del Aljarafe	5.000,00 €	
JUVENTUD	PLAN CONTIGO-DIPUTACIÓN-ÁREA CONCERTACIÓN	Formación para jóvenes desempleados sito Casa de la Juventud	33.000,00 €	33.000,00 €

• Por otro lado se están buscando medidas de ahorro energético, entre las que destacan:

a) Sustitución de toda la luminaria del Pabellón Cubierto, Centro Acuático y en vías de sustitución de la de pistas polideportivas a led por lo que supondrá un ahorro en energía eléctrica.
b) Reparación de la piscina descubierta Cavaleri para la reducción del consumo de agua.
c) Se están acometiendo algunas de las líneas de actuación descritas en la auditoría energética realizada en 2020.

En resumen: seguir buscando soluciones para ofrecer los mejores servicios adaptados a las normativas vigentes y medidas de ahorro energético y de gestión de servicios de control de acceso a los centros deportivos, consolidando en el IMDC una administración municipal sostenible, eficaz, transparente y de calidad.

Código Seguro De Verificación:	cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==		

Pasamos a detallar el presupuesto de gastos e ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

El importe del Capítulo I, referente a gastos de personal, será de 1.072.474,17 €, lo que supone un 30,37% del total del presupuesto del IMDC. Por lo que respecta a este Capítulo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2021 de 28/12/2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la que se establece una subida salarial del 2% en las retribuciones fijas y periódicas del personal laboral.

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 2.303.158,83 €, el 65,22% del total del presupuesto. Este Capítulo ha sufrido un aumento de 303,158,83 € con respecto al ejercicio anterior, debido, principalmente, al incremento en importe de los suministros de luz y gas.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos:

- Centro sociocultural los Alcores
- Escuela Municipal de Música
- Centro Acuático
- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Bibliotecas públicas Rafael Alberti y Saramago
- Polideportivo Francisco León
- Campo municipal Francisco Castilla
- Campo municipal Antonio de Rojas
- Campo municipal de Cavaleri
- Instalaciones de la plaza Carlos Cano
- Casa de la Juventud (Conjunto 16 Cdad. Aljarafe)
- Centro multiusos (antiguo Complejo Hípico)

Es preciso destacar que, de los 2.303,158,83 € destinados al Capítulo II, el importe de 1.754.041,95 € (76,07 % del Capítulo II) está destinado a:

Materiales y productos de mantenimiento general	70.791,34
Servicio de limpieza	203.770,67
Servicio de control	532.041,18
Servicio de mantenimiento	411.380,00
Arrendamiento y mantenimiento de maquinaria	54.857,93
Suministro de luz	205.715,82
Suministro de agua	71.485,01
Suministro de gas	150.000,00
Mantenimiento aguas piscinas	54.000,00
	1.754.041,95

Código Seguro De Verificación:	cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:45
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==		

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 551.116,88 € (23,93 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles.

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 5.500,00 €, es decir un 0,16 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Aumenta la cantidad con respecto al ejercicio anterior, debido a la subida de las comisiones bancarias.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone el mismo importe que en el ejercicio anterior, es decir, 139.800,00 €, es decir, un 3,96 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida las diferentes subvenciones que el IMDC pretende otorgar en el ejercicio 2022, con arreglo a lo establecido en el Plan Estratégico del Subvenciones para este año, tanto para entidades culturales, religiosas, deportivas y juveniles. El desglose del Capítulo IV es el siguiente:

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	3.300,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO	3.300,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	3.300,00
003	33410	48006	CONVENIO HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD	3.300,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	5.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	7.000,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	20.600,00
				45.800,00

482: ENTIDADES JUVENILES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	14.000,00
				14.000,00

481: ENTIDADES DEPORTIVAS

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
005	34110	48101	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	80.000,00
				80.000,00

TOTAL	**139.800,00**

El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2022 recoge sólo seis subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades.

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe de este capítulo es de 10.000,00 €, es decir, un 0,28 % del global del presupuesto del IMDC.

Todas estas inversiones serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos. Aquí se imputan los anticipos reintegrables para formación del personal. Está dotado con 500 €, es decir, un 0,01 % del presupuesto total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III "Tasas, precios públicos y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo desciende a un total de 181.700,00 €, un 5,15 % del presupuesto total de ingresos, lo que supone un caída con respecto al ejercicio anterior de 16.511,58 €, tomando como referencia la liquidación del ejercicio anterior e incluyendo la puesta en marcha de actividades que se dejaron de programar o en las que se redujo el aforo por la situación de la pandemia por COVID-19.

CAPÍTULO IV "Trasferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 3.333.231,00 €, un 94,39 % del presupuesto total de ingresos. Este capítulo ha sufrido un aumento de 403.231,00 € para sufragar en parte la bajada de tasas, y principalmente la subida de los suministros de agua, luz y gas.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 16.002,00 €, un 0,45 % del presupuesto total de ingresos. Este Capítulo no ha sufrido modificación alguna.

En breve se iniciará el procedimiento para la licitación de la concesión administrativa del Bar de Cavaleri así como los ambigús de los campos de fútbol.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados. Su dotación es de 500 € que corresponde al 0,01 % del presupuesto de ingresos.

En conclusión, los presupuestos del IMDC para el ejercicio 2022 pretenden, gracias a la optimización de los recursos existentes, plan de ahorro energético y el esfuerzo en la mejora de la gestión de los mismos, disminuir los costes pero incrementar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. Este equipo de gobierno mantiene y reafirma su clara y decidida voluntad por seguir impulsando la cultura, la juventud y el deporte en Mairena del Aljarafe.

Mairena del Aljarafe en la fecha indicada en la firma.

Fdo: María Blanca de Pablos Candón

Vicepresidenta
Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana

Código Seguro De Verificación:	cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	27/06/2022 11:50:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cjEPaLK2dLp64mLUIfjAnQ==		